



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2012, de fecha 4 de julio de 2012, donde el Consejo del Centro Universitario de los Altos propone la creación del programa académico de **Maestría y Doctorado en Estudios Regionales**, y

Resultando:

1. Que el interés que ha imperado en el Centro Universitario de los Altos, desde los primeros años de su creación, por desarrollar las disciplinas histórico-sociales no es aislado. Incorporar en su plantilla académica a un significativo número de investigadores con este perfil, simplemente es un reconocimiento al potencial que representa la región alteña para el estudio de dichas disciplinas. Ello, se evidencia con los esfuerzos de investigación realizados hasta hoy, generalmente por interesados de la región con poco o nada de arraigo institucional.
2. Que en tal situación se pueden mencionar algunos investigadores que con su obra han demostrado el potencial que representa en el ámbito de las ciencias sociales la región alteña: es el caso de los esfuerzos impulsados sistemáticamente, al menos desde la década de los setenta, por Andrés Fábregas Puig, Tomás Martínez Saldaña, Jaime Espín, Patricia de Leonardo, Antonio Gutiérrez y Gutiérrez, Patricia Arias, Luis Felipe Cabrales, Jorge Durand, Jaime Preciado y Jean Meyer, por citar algunos. Todos ellos coinciden en que la región de Los Altos, por diversas razones de índole geográfica, cultural, económica o religiosa ha sido muy importante en la explicación de ciertos pasajes del acontecer nacional y, sobre todo, del entorno inmediato que le rodea, en estados circunvecinos como Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas y Michoacán.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/119

3. Apoyados en estas investigaciones, los trabajos de identificación de fuentes que han reiniciado los investigadores del CUALTOS en el espacio regional alteño, han ayudado a corroborar muchas de las afirmaciones hechas por quienes desde diversas perspectivas han opinado sobre la región. También han permitido identificar las necesidades que reclaman estudios hasta hoy no realizados o hechos de forma somera. Por ejemplo, hace falta explicar las raíces profundas del auge económico alteño en los últimos 30 años y las diversas consecuencias que ello ha traído; de igual forma destaca la carencia de un estudio sistemático de los beneficios y perjuicios que generan en la región los fuertes y añejos movimientos migratorios hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Tampoco se ha trabajado en una exhaustiva historia cultural e industrial, a pesar de existir sólidos indicios para abordarla desde siglos pasados: algunas muestras a este respecto pueden encontrarse en la temprana fundación de seminarios clericales o instituciones educativas pioneras en Jalisco, como el Liceo del Padre Guerra y sus actores, fundado en Lagos de Moreno durante el último cuarto del siglo XIX. Igualmente, empieza a ser imprescindible abordar el impacto que ha tenido el sistema educativo en la región, sobre todo a partir del fuerte incremento que se ha dado en la matrícula de los niveles medio superior y superior en los últimos años; pero también, en el rezago educativo.
4. Que en relación con la formación de profesionales que aborden los problemas regionales, es necesario señalar que en México diversas instituciones ofrecen posgrados de calidad en ciencias sociales, tales como el CIESAS, El Colegio de Jalisco, El Colegio de Michoacán, la Universidad de Aguascalientes, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Quintana Roo, la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de Chiapas y el Instituto de Investigaciones "José Luis Mora", entre otros. Estos programas cultivan líneas de investigación como: historia, antropología, sociología, estudios políticos, literatura y comunicación, por mencionar algunas.
5. Que un enfoque común en los posgrados nacionales en estudios regionales y coincidentes con el que proponemos, es el social. La base epistémica para abordar el estudio regional parte de las teorías sociales, culturales, económicas, políticas, geográficas e históricas. En la región occidental de México, con excepción de la maestría de El Colegio de Jalisco, no existen programas que se centren en el estudio de la región, desde una perspectiva transdisciplinaria, como lo que aquí proponemos.
6. Que la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Estudios Regionales es pertinente; más aún si se toma en consideración que tanto en la región alteña como en los centros universitarios regionales de la Universidad de Guadalajara, la oferta educativa en materia de posgrado es escasa.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/119

7. Que el programa se plantea como innovador, flexible, transdisciplinario, socialmente pertinente, ubicado en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
8. Que el interés del programa está orientado al conocimiento, comprensión y reflexión de los problemas regionales, a partir de la identificación de distintos proyectos de regionalización con diferentes contenidos y matices ideológicos y operativos: la región como mecanismo o categoría analítica; la región como territorio y las diferencias entre territorio y región; la región entendida como construcción categorial en torno de un parámetro o variable; la región definida a partir de relaciones o procesos históricos, sociales, políticos, económicos y culturales, es decir, como regiones funcionales o nodales.
9. Que en este sentido, el posgrado busca comprender la necesidad de la crítica a la regionalización como una forma particular de ordenar el territorio bajo ciertos modelos de desarrollo; asimismo, subrayar la importancia de analizar cómo las decisiones políticas inciden en el ordenamiento del territorio y en todos los procesos, dinámicas y relaciones sociales. Lo anterior se enmarca dentro de los procesos actuales que persiguen una uniformidad a nivel mundial, pero que simultáneamente conllevan la necesidad de realizar un análisis profundo de las dinámicas locales y regionales, que den cuenta de la diversidad y las potencialidades que cada región contiene.
10. Este posgrado busca desarrollar en sus egresados una formación teórico-metodológica que les permita asumir posiciones críticas y propositivas con respecto de su realidad y su tiempo; para ello, durante su proceso de formación como investigadores, los estudiantes son acompañados por tutores y se insertan en un grupo de investigación o cuerpo académico, en el que desarrollarán las competencias propias del quehacer investigativo.
11. Que el Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura le propuso al Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de los Altos, la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2012, de fecha 4 de julio de 2012.
12. Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que ofrecerá el posgrado son:
  - a. Estudios sobre cultura;
  - b. Vocaciones productivas y sus impactos sociales, económicos y ambientales;
  - c. Expresiones regionales y locales de la política y lo político;
  - d. Espacio, territorio y región.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

13. Que la planta académica con que cuenta el programa académico de Maestría y Doctorado en Estudios Regionales es la siguiente: 22 profesores de tiempo completo con grado de doctor; de los cuales 11 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
14. Que los **objetivos del programa** de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales son:

**Objetivo general del posgrado:** formar investigadores críticos y comprometidos, capaces de emprender estudios originales e innovadores que analicen las realidades regionales desde una perspectiva transdisciplinaria y aporten elementos de acción que favorezcan la solución de problemas desde un punto de vista científico.

- a. Objetivos generales de la Maestría:
  - Proporcionar los conocimientos teóricos-metodológicos básicos para la investigación y generación de conocimientos, enfocados al estudio de las problemáticas regionales.
  - Comprender y proponer soluciones a necesidades científicas y sociales.
- b. Objetivo general del Doctorado:
  - Formar recursos humanos capaces de generar conocimientos científicos y humanísticos, y de aplicar dichos conocimientos de forma original e innovadora.

### Objetivos particulares del posgrado:

- a. Debatir diferentes conceptualizaciones y posiciones respecto de lo regional, pero a partir de cuestionar la regionalización neoliberal, una tradición de pensamiento basada en el individualismo, la productividad, la competitividad y la globalización; principios que suponen tecnologización excesiva, sobre-explotación de los recursos, despojo, privilegio de la privatización y la orientación empresarial de las actividades productivas; exclusión de personas, etcétera, y que impiden la consecución de proyectos incluyentes y democráticos; esto es: entender a la región como construcción social a partir de la equidad, la participación, la democracia y la solidaridad;
- b. Generar desde lo regional procesos de desarrollo autónomos;
- c. Construir alternativas de pensamiento y acción que busquen la recuperación de los sujetos concretos en su quehacer cotidiano;
- d. Desarrollar e impulsar la formación de investigadores comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural de las distintas regiones, desde una perspectiva global;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

- e. Difundir los resultados de investigaciones realizadas en el marco de aplicación del posgrado;
- f. Promover el intercambio académico de estudiantes y docentes del posgrado con instituciones educativas de alto prestigio en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

15. Que para el **perfil de ingreso y egreso** se requiere lo siguiente:

### Perfil de ingreso

- a. Interés por los conocimientos en el área de las ciencias sociales y las humanidades;
- b. Sensibilidad frente a las problemáticas regionales;
- c. Motivación, interés y curiosidad por analizar y entender la complejidad de los fenómenos regionales;
- d. Hábito de lectura y mente abierta a nuevas ideas;
- e. Capacidad de abstracción, de síntesis y de reflexión;
- f. Disposición para realizar trabajo colectivo y disciplina para el estudio;
- g. Capacidad creativa e interés por la investigación;
- h. Habilidad en la lectura y comprensión de textos en inglés;
- i. Disponibilidad de tiempo completo.

### Perfil de egreso

Conocimiento de:

- a. Enfoques teórico-conceptuales y metodológicos de corte transdisciplinario, para analizar problemáticas regionales y sus relaciones relevantes con los procesos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales que las producen;
- b. Los fenómenos regionales acorde con un pensamiento crítico y reflexivo para su análisis, síntesis, interpretación y propuesta de transformación;
- c. El estado de los campos teórico-metodológicos en las áreas temáticas: 1) Estudios sobre cultura, 2) Vocaciones productivas y sus impactos sociales, económicos y ambientales, 3) Expresiones regionales y locales de la política y lo político, 4) Espacio, territorio y región.

Habilidad para:

- a. Pensar y reflexionar sobre las problemáticas regionales;
- b. Comprender los vínculos e impactos de procesos socioculturales amplios en la región;
- c. Utilizar las herramientas metodológicas e instrumentos analíticos para la investigación;
- d. Formular y diseñar estrategias que permitan transformar los procesos locales y regionales, así como optimizar los procesos de toma de decisión;
- e. La cooperación, el trabajo en equipo y la coordinación de grupos de investigación;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 02  
Dictamen Núm. 1/2012/119

- f. Conducir proyectos de investigación en el campo de los estudios regionales;
- g. Proponer esquemas de evaluación de políticas de uso de suelo y de impacto en los procesos sociales territoriales;
- h. Transmitir el conocimiento adquirido a partir de su formación en el posgrado, así como de su experiencia investigativa.

### Valores:

- a. Compromiso con el rigor de la investigación y el desempeño profesional;
- b. Espíritu crítico y reflexivo sobre las problemáticas regionales;
- c. Conciencia ética y de responsabilidad social en el quehacer profesional;
- d. Respeto a la diversidad de ideas;
- e. Actitud crítica para la superación permanente de sus capacidades.

El programa formará recursos humanos capaces de desempeñarse profesionalmente en la investigación, con vinculación a los sectores público y privado. De igual forma serán aptos para las labores docentes.

El futuro maestro o doctor en estudios regionales tendrá la formación necesaria para formular, desarrollar, guiar y concluir proyectos de investigación en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

- 16. Que la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales están enfocados a la investigación y se impartirán en la modalidad escolarizada.
- 17. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 17



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/119

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XI del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/119

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracciones II y IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Estudios Regionales**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2013 "B".

**SEGUNDO.** El programa académico de la **Maestría en Estudios Regionales** es de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza:

### PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	41	42.7
Área de Formación Básica Particular	30	31.3
Área de Formación Especializante	20	20.8
Área de Formación Optativa Abierta	5	5.2
<b>Número de créditos para optar por el grado</b>	<b>96</b>	<b>100</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Metodología	S	48	32	80	5	
Taller de investigación I	T	48	32	80	5	
Taller de investigación II	T	48	32	80	5	Taller de investigación I
Taller de investigación III	T	32	48	80	5	Taller de investigación II
Seminario de tesis	T	32	144	176	11	Taller de investigación III
Metodología cualitativa	S	48	32	80	5	Metodología
Metodología cuantitativa	S	48	32	80	5	Metodología
<b>Total</b>		<b>304</b>	<b>352</b>	<b>656</b>	<b>41</b>	

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Teoría social	C	48	32	80	5	
Introducción a los estudios regionales	C	48	32	80	5	
Debates contemporáneos de los estudios regionales	C	48	32	80	5	Introducción a los estudios regionales
Economía y región	C	48	32	80	5	
Teorías de la cultura	C	48	32	80	5	
Teoría y análisis político	C	48	32	80	5	
<b>Total</b>		<b>288</b>	<b>192</b>	<b>480</b>	<b>30</b>	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

#### LÍNEA DE ESTUDIOS SOBRE CULTURA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Imaginarios y representaciones sociales	S	48	32	80	5	
Historia regional	S	48	32	80	5	
Lengua y literatura	S	48	32	80	5	
Instituciones y políticas culturales	S	48	32	80	5	
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>128</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

#### LÍNEA DE VOCACIONES PRODUCTIVAS Y SUS IMPACTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Crítica de los modelos de desarrollo económico	S	48	32	80	5	
Impactos socioambientales del desarrollo regional	S	48	32	80	5	
Trabajo, pobreza y migración	S	48	32	80	5	
Políticas sociales y bienestar	S	48	32	80	5	
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>128</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

#### LÍNEA DE EXPRESIONES REGIONALES Y LOCALES DE LA POLÍTICA Y LO POLÍTICO

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Geografía política	S	48	32	80	5	
Gestión y políticas públicas	S	48	32	80	5	
Violencia y poder	S	48	32	80	5	
Movimientos, organizaciones y actores políticos alternativos	S	48	32	80	5	
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>128</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dietamen Núm. I/2012/119

### LÍNEA DE ESPACIO, TERRITORIO Y REGIÓN

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Teoría social de la región	S	48	32	80	5	
Metodologías para el análisis territorial	S	48	32	80	5	
Gestión y política territorial	S	48	32	80	5	
Potencialidad ambiental y sus obstáculos	S	48	32	80	5	
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>128</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Seminario sobre género	S	48	32	80	5	
Economía, sistemas productivos y medio ambiente	S	48	32	80	5	
Educación y procesos de enseñanza aprendizaje	S	48	32	80	5	
Teorías de la comunicación social	S	48	32	80	5	
Teorías sociales de la religión	S	48	32	80	5	
Análisis del discurso	S	48	32	80	5	
Lengua y sociedad	S	48	32	80	5	
Salud y demografía	S	48	32	80	5	
Tópico I	S	48	32	80	5	
Tópico II	S	48	32	80	5	
Tópico III	S	48	32	80	5	

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico.

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente.

<sup>3</sup>C = Curso

**TERCERO.** El programa académico de **Doctorado en Estudios Regionales**, es de modalidad escolarizada, de dedicación de tiempo completo, con enfoque a la investigación, y comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. V/2012/119

### PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	94	58.8
Área de Formación Básica Particular	24	15
Área de Formación Especializante	32	20
Área de Formación Optativa Abierta	10	6.2
<b>Número de créditos para optar por el grado</b>	<b>160</b>	<b>100</b>

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Seminario de Tesis Doctoral I	ST	32	160	192	12	
Seminario de Tesis Doctoral II	ST	32	160	192	12	Seminario de Tesis Doctoral I
Seminario de Tesis Doctoral III	ST	32	160	192	12	Seminario de Tesis Doctoral II
Seminario de Tesis Doctoral IV	ST	32	160	192	12	Seminario de Tesis Doctoral III
Tutorial I	ST	32	336	368	23	
Tutorial II	ST	32	336	368	23	
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>1312</b>	<b>1504</b>	<b>94</b>	

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Seminario de estudios regionales I	S	48	80	128	8	
Seminario de estudios regionales II	S	48	80	128	8	Seminario de estudios regionales I
Seminario de estudios regionales III	S	48	80	128	8	Seminario de estudios regionales II
<b>Total</b>		<b>144</b>	<b>240</b>	<b>384</b>	<b>24</b>	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Seminario de especialización I: - Región y cultura; - Región, política y sociedad; - Región, economía y sistemas productivos; - Región y territorio.	S	48	80	128	8	
Seminario de especialización II: - Región y cultura; - Región, política y sociedad; - Región, economía y sistemas productivos; - Región y territorio.	S	48	80	128	8	Seminario de especialización I
Seminario de especialización III: - Región y cultura; - Región, política y sociedad; - Región, economía y sistemas productivos; - Región y territorio.	S	48	80	128	8	Seminario de especialización II
Seminario de especialización IV: - Región y cultura; - Región, política y sociedad; - Región, economía y sistemas productivos; - Región y territorio.	S	48	80	128	8	Seminario de especialización III
<b>Total</b>		<b>192</b>	<b>320</b>	<b>512</b>	<b>32</b>	

10

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>	HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ.
Seminario sobre género	S	48	32	80	5	
Economía, sistemas productivos y medio ambiente	S	48	32	80	5	
Educación y procesos de enseñanza aprendizaje	S	48	32	80	5	
Teorías de la comunicación social	S	48	32	80	5	
Teorías sociales de la religión	S	48	32	80	5	
Análisis del discurso	S	48	32	80	5	
Lengua y sociedad	S	48	32	80	5	
Salud y demografía	S	48	32	80	5	
Tópico I	S	48	32	80	5	
Tópico II	S	48	32	80	5	
Tópico III	S	48	32	80	5	

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico.

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente.

<sup>3</sup>C = Curso

**CUARTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

**QUINTO.** Los requisitos de ingreso a la Maestría y al Doctorado en Estudios Regionales se deberán cumplir de acuerdo a lo descrito en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, en su Capítulo I. "Del ingreso, del Título Quinto del Ingreso, Evaluación y Titulación", en particular lo señalado en los artículos 49, 50 y 55, además de los siguientes:

- a) Presentar el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior AC. (CENEVAL);
- b) Acreditar un examen de lecto-comprensión de un idioma adicional al español en una institución oficial;
- c) Aprobar el curso propedéutico en el caso de los aspirantes a la maestría;
- d) Presentar proyecto de investigación para el nivel de programa respectivo;
- e) Realizar una entrevista;
- f) Suscribir carta compromiso de disponibilidad de tiempo necesario para el cumplimiento del programa respectivo;
- g) Entregar dos cartas de recomendación académica;
- h) Comprobar experiencia profesional en cualquier labor relacionada con la investigación. En el caso particular de los aspirantes a la maestría, de no cubrir este requisito, tendrían que haberse titulado de licenciatura por medio de tesis, preferentemente;
- i) Para el caso de aspirantes extranjeros, la documentación presentada deberá encontrarse debidamente certificada, apostillada y traducida al idioma español y revalidada en los términos de la normatividad universitaria, y
- j) Cumplir los demás requisitos que señale la convocatoria correspondiente.

**SEXTO.** Los requisitos de permanencia en la Maestría y al Doctorado en Estudios Regionales, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente.

**SÉPTIMO.** La duración de la Maestría y el Doctorado en Estudios Regionales es:

- a. La maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares semestrales.
- b. El doctorado tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares semestrales.

Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

**OCTAVO.** La modalidad para la obtención del grado de maestro será a través de examen recepcional, mediante la presentación y defensa en disertación pública de tesis. Por lo que respecta al doctorado, se deberá defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp: 021  
Dictamen Núm. I/2012/119

**NOVENO.** Para la obtención del grado se deberán cumplir con los requisitos académicos y administrativos contemplados en el Reglamento General de Posgrado y demás normatividad de la Universidad de Guadalajara.

**DÉCIMO.** Los certificados se expedirán como:

- a. Maestría en Estudios Regionales.
- b. Doctorado en Estudios Regionales.

El grado se expedirá como:

- a. Maestro (a) en Estudios Regionales.
- b. Doctor (a) en Estudios Regionales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los alumnos del nivel de maestría aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Los alumnos del nivel de doctorado aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

**DÉCIMO TERCERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/139

**DÉCIMO CUARTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de febrero de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Correas Guardado  
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Diego Arturo Zavala Trejo

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos